

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESION DE LA JUNTA
DE GOBIERNO CELEBRADA EL 5 DE FEBRERO DE 2009

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de Enero de 2009.

2.- Aprobar gasto para el pago de indemnizaciones a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a sesiones plenarias y permanentes de dicha Comisión.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción siguiente

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la partida nº 2400.46350.23000 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesiones plenarias y permanentes de la Comisión Especial de Sugerencias y reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D. Francisco Romo Dueñas

Importe: 1.120 € (Mil ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de NOVIEMBRE de 2008.

Perceptor: D. Ignacio Sánchez López

Importe: 0 € (Cero euros) derivados de la asistencia durante el mes de NOVIEMBRE de 2008.

Perceptor: D^a. Victoria Martínez Ocón

Importe: 960 € (Novecientos sesenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de NOVIEMBRE de 2008.

Perceptor: D. Manuel Doblás Torres.

Importe: 960 € (Novecientos sesenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de NOVIEMBRE de 2008.

Perceptor: D^a. M^a Ángeles Román González.

Importe: 120 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de NOVIEMBRE de 2008.

Perceptor: D. Ramón Bulnes Suárez

Importe: 120 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de NOVIEMBRE de 2008.

Perceptor: D. Anastasio Castizo Machío

Importe: 360 € (Trescientos sesenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de NOVIEMBRE de 2008.

Perceptor: D. Francisco Martín Tovar

Importe: 360 € (Trescientos sesenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de NOVIEMBRE de 2008.

Perceptor: D^a Amalia Chamorro Nevado

Importe: 240 € (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de NOVIEMBRE de 2008.

3.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de subvención concedida a la entidad Excmo. Ateneo de Sevilla.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se relaciona:

PERCEPTOR	EXCMO. ATENEO DE SEVILLA
EXPEDIENTE	68/08
IMPORTE	42.000,00 €
CONCEPTO	COLABORAR EN LOS GASTOS DESTINADOS A LA CABALGATA DE REYES MAGOS.

4.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para contratar el servicio de transporte, preparación, montaje y desmontaje del material de infraestructura electoral, así como papeletas electorales, con motivo de las Elecciones al Parlamento Europeo del año 2009.

Por la Delegación de Innovación Tecnológica y Agrupación de Interés Económico, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del SERVICIO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del SERVICIO y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la necesidad de iniciar los trabajos objeto de la prestación desde el mismo momento del Decreto de convocatoria de Elecciones al Parlamento Europeo, con los efectos previstos en el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO: El contrato SERVICIOS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/1002/0070

Objeto: Transporte, preparación, montaje y desmontaje del material de infraestructura electoral, así como de las papeletas electorales, con motivo de las Elecciones al Parlamento Europeo del año 2009.

Cuantía del Contrato: 155.172,41 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 24.827,59 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

21002-11118-22705 - Procesos Electorales

Ejercicio 2009

Garantía provisional: 3.108,45 €

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)

Clasificación: Grupo R Subgrupo 1 Categoría C

Plazo de ejecución: 4 meses y 15 días

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto, con pluralidad de criterios”

5.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para contratar el seguro de responsabilidad civil/patrimonial de los miembros de la Policía Local.

Por la Delegación, de Educación y Gobierno Interior, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el gasto del contrato privado cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliegos de prescripciones técnicas particulares del contrato privado y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de seguro a contratar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/1406/0093

Objeto: Contratación del seguro de responsabilidad civil/patrimonial de los miembros de la Policía Local del Ayuntamiento de Sevilla

Cuantía del Contrato: 90.000,00 €

Importe del IVA.: Exento de IVA

Importe Total: 90.000,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto: 21406-12113-22400- Primas de seguros

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación

Clasificación/Solvencia: Exento (art 54 LCSP)

Tramitación del expediente.: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto

Plazo de ejecución: 12 meses.

6.- Aprobar la actualización de las tarifas aplicables en el aparcamiento subterráneo sito en Plaza de la Concordia.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la actualización de las tarifas aplicables en el aparcamiento subterráneo sito Plaza de la Concordia cuyo concesionario es la empresa SABA Aparcamientos S.A conforme a la variación porcentual del I.P.C. experimentada entre los meses de octubre de 2007 a octubre de 2008 del 3,6 % según lo prevenido en el pliego de condiciones económico-jurídico-administrativas que rigen el contrato.

SEGUNDO.- Considerar que dicha actualización se realiza sin perjuicio del trámite de transformación definitiva de la tarifa horaria a minutaria aplicable al mismo de conformidad con lo prevenido en el artículo 3 de la ley 44/2006 de mejora de la protección de los consumidores y usuarios

TERCERO.- Dar traslado de los acuerdos a la empresa concesionaria y a la Intervención Municipal.

7.- Aprobar la actualización de las tarifas aplicables en el aparcamiento subterráneo sito en Avenida de Roma.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la actualización de las tarifas aplicables en el aparcamiento subterráneo sito en Avenida de Roma cuyo concesionario es la empresa Martín Casillas S.L.U. conforme a la variación porcentual del I.P.C. experimentada entre los meses de octubre de 2007 a octubre de 2008 del 3,6 % según lo prevenido en el pliego de condiciones económico-jurídico-administrativas que rigen el contrato.

SEGUNDO.- Considerar que dicha actualización se realiza sin perjuicio del trámite de transformación definitiva de la tarifa horaria a minutaria aplicable al mismo de conformidad con lo prevenido en el artículo 3 de la ley 44/2006 de mejora de la protección de los consumidores y usuarios.

TERCERO.- Dar traslado de los acuerdos a la empresa concesionaria y a la Intervención Municipal.

8.- Aprobar la actualización de las tarifas aplicables en el aparcamiento subterráneo sito en Mercado de Triana.

Por la Delegación de Movilidad se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la actualización de las tarifas aplicables en el aparcamiento subterráneo sito en Mercado de Triana cuyo concesionario es la empresa AUSSA conforme a la variación porcentual del I.P.C. experimentada entre los meses de octubre de 2007 a octubre de 2008 del 3,6 % según lo prevenido en el pliego de condiciones económico-jurídico-administrativas que rigen el contrato.

SEGUNDO.- Considerar que dicha actualización se realiza sin perjuicio del trámite de transformación definitiva de la tarifa horaria a minutaria aplicable al mismo de conformidad con lo prevenido en el artículo 3 de la ley 44/2006 de mejora de la protección de los consumidores y usuarios.

TERCERO.- Dar traslado de los acuerdos a la empresa concesionaria y a la Intervención Municipal.

9.- Aprobar la actualización de las tarifas aplicables en el aparcamiento subterráneo sito en la calle San Juan de Rivera.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la actualización de las tarifas aplicables en el aparcamiento subterráneo sito en calle San Juan de Rivera de Sevilla cuyo concesionario es la empresa SABA Aparcamientos S.A. conforme a la variación porcentual del I.P.C. experimentada entre los meses de octubre de 2007 a octubre de 2008 del 3,6 % según lo prevenido en el pliego de condiciones económico-jurídico-administrativas que rigen el contrato.

SEGUNDO.- Considerar que dicha actualización se realiza sin perjuicio del trámite de transformación definitiva de la tarifa horaria a minutaria aplicable al mismo de conformidad con lo prevenido en el artículo 3 de la ley 44/2006 de mejora de la protección de los consumidores y usuarios.

TERCERO.- Dar traslado de los acuerdos a la empresa concesionaria y a la Intervención Municipal.

10.- Aprobar la actualización de las tarifas aplicables en el aparcamiento subterráneo sito en el Paseo Colón.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la actualización de las tarifas aplicables en el aparcamiento subterráneo sito en Paseo Colón cuyo concesionario es la empresa Construcciones Sando, S.A. Construcciones conforme a la variación porcentual del I.P.C. experimentada entre los meses de octubre de 2007 a octubre de 2008 del 3,6 % según lo prevenido en el pliego de condiciones económico-jurídico-administrativas que rigen el contrato.

SEGUNDO.- Considerar que dicha actualización se realiza sin perjuicio del trámite de transformación definitiva de la tarifa horaria a minutaria aplicable al mismo de conformidad con lo prevenido en el artículo 3 de la ley 44/2006 de mejora de la protección de los consumidores y usuarios.

TERCERO.- Dar traslado de los acuerdos a la empresa concesionaria y a la Intervención Municipal.

11.- Aprobar la actualización de las tarifas aplicables en el aparcamiento subterráneo sito en la calle José Laguillo.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la actualización de las tarifas aplicables en el aparcamiento subterráneo sito en José Laguillo cuyo concesionario es la empresa AUSSA conforme a la variación porcentual del I.P.C. experimentada entre los meses de mayo de 2007 a mayo de 2008 del 5,3 % según lo prevenido en el pliego de condiciones económico-jurídico-administrativas que rigen el contrato.

SEGUNDO.- Considerar que dicha actualización se realiza sin perjuicio del trámite de transformación definitiva de la tarifa horaria a minutaria aplicable al mismo de conformidad con lo prevenido en el artículo 3 de la ley 44/2006 de mejora de la protección de los consumidores y usuarios.

TERCERO.- Dar traslado de los acuerdos a la empresa concesionaria y a la Intervención Municipal.

12.- Aprobar la actualización de las tarifas aplicables en el aparcamiento subterráneo sito en la calle Virgen de Luján.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la actualización de las tarifas aplicables en el aparcamiento subterráneo sito en Virgen de Luján cuyo concesionario es la empresa Urazca Estacionamientos S.A.U. conforme a la variación porcentual del I.P.C. experimentada entre los meses de octubre de 2007 a octubre de 2008 del 3,6 % según lo prevenido en el pliego de condiciones económico-jurídico-administrativas que rigen el contrato.

SEGUNDO.- Considerar que dicha actualización se realiza sin perjuicio del trámite de transformación definitiva de la tarifa horaria a minutaria aplicable al mismo de conformidad con lo prevenido en el artículo 3 de la ley 44/2006 de mejora de la protección de los consumidores y usuarios.

TERCERO.- Dar traslado de los acuerdos a la empresa concesionaria y a la Intervención Municipal.

13.- Aprobar la actualización de las tarifas aplicables en el aparcamiento subterráneo sito en Plaza de Cuba.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la actualización de las tarifas aplicables en el aparcamiento subterráneo sito en Plaza de Cuba cuyo concesionario es la empresa Martín Casillas S.L.U. conforme a la variación porcentual del I.P.C. experimentada entre los meses de octubre de 2007 a octubre de 2008 del 3,6 % según lo prevenido en el pliego de condiciones económico-jurídico-administrativas que rigen el contrato.

SEGUNDO.- Considerar que dicha actualización se realiza sin perjuicio del trámite de transformación definitiva de la tarifa horaria a minutaria aplicable al mismo de conformidad con lo prevenido en el artículo 3 de la ley 44/2006 de mejora de la protección de los consumidores y usuarios.

TERCERO.- Dar traslado de los acuerdos a la empresa concesionaria y a la Intervención Municipal.

14.- Aprobar la actualización de las tarifas aplicables en el aparcamiento subterráneo sito en la calle Cano y Cueto.

Por la Delegación de Movilidad se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la actualización de las tarifas aplicables en el aparcamiento subterráneo sito en calle Cano y Cueto cuyo concesionario es la empresa U.T.E. OHL-AISER conforme a la variación porcentual del I.P.C. experimentada entre los meses de octubre de 2007 a octubre de 2008 del 3,6 % según lo prevenido en el pliego de condiciones económico-jurídico-administrativas que rigen el contrato.

SEGUNDO.- Considerar que dicha actualización se realiza sin perjuicio del trámite de transformación definitiva de la tarifa horaria a minutaria aplicable al mismo de conformidad con lo prevenido en el artículo 3 de la ley 44/2006 de mejora de la protección de los consumidores y usuarios.

TERCERO.- Dar traslado de los acuerdos a la empresa concesionaria y a la Intervención Municipal.

15.- Aprobar la prórroga del contrato del servicio de apoyo al Servicio de Gestión de Ingresos para la tramitación de declaraciones de alteración catastral urbana, de orden físico y económico, así como mantenimiento de bases de datos y atención e información al público en esta materia.

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la prórroga, por un tiempo máximo de 3 meses, hasta el 21 de abril de 2009, del plazo de ejecución del contrato suscrito con la empresa adjudicataria TRABAJOS CATASTRALES, S.A. para la prestación del servicio de apoyo al Servicio de Gestión de Ingresos para la tramitación de declaraciones de alteración catastral urbana de orden físico y económico, así como en el mantenimiento de bases de datos y la atención e información al público en esta materia, tramitado en el expediente n° 16/2007 del negociado central del Servicio de Gestión de Ingresos.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente resolución a la empresa TRABAJOS CATASTRALES, S.A..

16.- Abonar a EMASESA el Premio Ordinario de gestión y cobranza por la recaudación de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos, durante los meses de Julio a Septiembre de 2008, ambos inclusive.

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Abonar a la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla S.A. (EMASESA), el Premio Ordinario de gestión y cobranza establecido por acuerdo plenario de 28 de Diciembre de 1979, consistente en el 2,75% de la recaudación de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos y la liquidación del 16% de I.V.A., correspondiente al período e importe que se señala con cargo a la partida presupuestaria 40122.6111422612.

Expdte.: 2008/0913
Período: Julio 2008
Importe Recaudado: 1.561.887,50 €
Premio 2,75% : 42.951,91 €
16% I.V.A.: 6.872,31 €
Partida Pto.: 40122.6111422612

Expte.: 2008/1167
Período: Agosto 2008
Importe Recaudado: 1.234.120,71 €
Premio 2,75%: 33.938,32 €
16% I.V.A.: 5.430,14 €
Partida Pto.: 40122.6111422612

Expdte.: 2008/1213
Período: Septiembre 2008
Importe Recaudado: 1.285.036,00 €
Premio 2,75% : 35.338,49 €
16% I.V.A.: 5.654,16 €
Partida Pto.: 40122.6111422612

17.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 56/07

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: MOVIMIENTO SCOUT DE SEVILLA

PROYECTO: VIVE NUEVAS EXPERIENCIAS

UTS TRIANA LOS REMEDIOS

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.033,25 €

EXPTE: 56/07

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: MOVIMIENTO SCOUT DE SEVILLA

PROYECTO: TODOS SOMOS DEL BARRIO

UTS CASCO ANTIGUO

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.212 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.215,94

EXPTE: 469/06

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: JUVENIL GRUPO BOOM

PROYECTO: APOYO ESCOLAR PARA MENORES

UTS ESQUELETO

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.500 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 997,47 €

RENUNCIA: 502,53 €

EXPTE: 56/07
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALFONSO DE COSSIO
PROYECTO: CENTRO DE DIA
UTS NERVION – SAN PABLO
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.717 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.773,37 €

EXPTE .56/07
SEVILLA SOLIDARIA
ENTIDAD: POR UN FUTURO DE ESPERANZA
PROYECTO: PREVENCIÓN CON GRUPOS DE JÓVENES Y MENORES
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.440 €
JUSTIFICADO: 3.443,52 €
UTS SAN JERÓNIMO – LOS CARTEROS

EXPTE:.56/07
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: AVASS
PROYECTO: COMPROMISO SOLIDARIO
UTS NERVION – SAN PABLO
IMPORTE SUBVENCIONADO: 10.500 €
JUSTIFICADO: 10.501,69 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

18.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 56/07

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: AMUVI

PROYECTO: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

UTS NERVION – SAN PABLO

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.100 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.102,18 €

EXPTE: 56/07

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: LIGA SEVILLANA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA

PROYECTO: HABILIDADES SOCIALES PARA INSERCIÓN LABORAL DE JOVENES

UTS TORREBLANCA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.542 €

JUSTIFICADO: 1.577,09

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

19.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a la entidad LIMAN.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 56/07
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: LIMAM
PROYECTO: MANOS LIMPIAS
UTS BERMEJALES
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.800 €
JUSTIFICADO: 2.800,23 €

EXPTE: 56/07
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: LIMAM
PROYECTO: SEXO CON SESO
UTS BERMEJALES
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.000 €
JUSTIFICADO: 3.000 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

20.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de servicio de alojamiento temporal de mujeres gestantes y/o con hijos/as pequeños/as.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el contrato administrativo especial que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 148/08 (SISCON 2008/0301/2179)

OBJETO: Instruido para la contratación del servicio de alojamiento temporal de mujeres gestantes y/o con hijos/as pequeños/as.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 45.327,10 €, IVA no incluido.

EMPRESA ADJUDICATARIA: CONGREGACION FILIP. HIJAS M^a DOLOROSA

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 43.967,29, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 0,00 €

IMPORTE TOTAL: 43.967,29 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Anualidad 2009: 50306.31341.2264960/09 por importe de 36.639,44 €, condicionado a la aprobación del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2009.

Anualidad 2010: 50306.31341.2264960/10 por importe de 7.327,85 €, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la anualidad 2010.

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.198,36 € (5% del Importe de Adjudicación IVA NO INCLUIDO)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 año, prorrogable por un año más, por mutuo acuerdo, manifestado con 5 meses de antelación a la finalización del contrato inicial.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto.

ARTÍCULO APLICABLE: 122.2 en relación con los artículos 134.1 y 2 LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO: Incorporara a la partida presupuestaria 50306.31341.2264960 del presupuesto prorrogado de 2008 el saldo de 3.777,26 €, al haberse producido una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el documento contable A de ejercicio futuro nº 2/89/244.

TERCERO: Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 18/11/2008, al importe de 7.327,85 €, al que asciende la adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2010.

21.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de subvención concedida a la entidad Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 3.798,76 €, concedida a la Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres, para la ejecución del proyecto “Taller de Arteterapia” (Pieza Separada 14, Expte. 1/07).

22.- Rectificar apartado tercero del acuerdo adoptado, en sesión de 11 de diciembre de 2008, relativo a la prórroga del contrato de asistencia técnica para la gestión del Centro de Día del Polígono Sur.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente;

ACUERDO

ÚNICO: Rectificar el acuerdo TERCERO de la propuesta aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de fecha 11 de diciembre de 2008, en el siguiente sentido: donde dice: “Autorizar y comprometer la cantidad de 43.989,26 €, IVA incluido, a la misma partida de anualidades futuras para el ejercicio 2009”, debe decir: “Autorizar y comprometer la cantidad de 43.984,26 €, IVA incluido, a la misma partida de anualidades futuras para el ejercicio 2009”.

23.- Abono intereses de demora correspondiente a la obra de rehabilitación y reforma de la sala teatral en Hogar Virgen de los Reyes Fase III y última.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Abonar a la empresa FERROVIAL CONSERVACIÓN SA gerente de la U.T.E. FERROVIAL CONSERVACIÓN S.A. (FERCONSA) y FERROVIAL AGROMAN SA., adjudicataria de la obra de Rehabilitación y Reforma de la sala teatral en Hogar Virgen de los Reyes Fase III y última (Expte. 317/01, Sección de Contratación de Obras y Servicios, Servicio de Patrimonio), en concepto de liquidación de intereses de demora, como consecuencia del retraso en el pago de las certificación 4ª y de la certificación única que obran en el expediente, la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EUROS (582,53 €), cantidad que se imputará a la Partida Presupuestaria 40124-6113-34200 , de acuerdo con lo indicado por la Intervención de Fondos Municipales.

SEGUNDO: Declarar prescrito el derecho al cobro de los intereses de demora correspondientes a las certificaciones nº 1ª, 2ª y 3ª (expdte 317/01) por haber transcurrido más de 4 años desde el pago de dichas certificaciones hasta la reclamación de dichos intereses, en aplicación del artº 25 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria.

TERCERO: Declarar no procedente el abono de intereses de demora de la certificación nº 5 (expdte. 317/01) al haberse efectuado el pago de dicha certificación dentro del plazo de 60 días establecido legalmente en los artículos 99 del RD 2/2000 Texto Refundido de la Ley de Contratos y art 101 del RD. 1098/2001.

24.- Abono intereses de demora correspondiente a la obra de rehabilitación de viviendas municipales en Bda. La Barzola.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Abonar a la empresa DRAGADOS S.A adjudicataria de la obra de Rehabilitación de Viviendas Municipales en Bda. de la Barzola (Expte 138/01, Sección de Contratación de Obras y Servicios, Servicio de Patrimonio), en concepto de liquidación de intereses de demora, como consecuencia del retraso en el pago de las certificación nº 32 y de la certificación correspondiente a la Medición General que obran en el expediente, que fueron abonadas con fechas 1 de octubre de 2008 y 5 de noviembre de 2008 respectivamente, la cantidad de NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EUROS (9.638,12 €), cantidad que se imputará a la Partida Presupuestaria 40124-61113-34200, de acuerdo con lo indicado por la Intervención de Fondos Municipales.

25.- Resolver el contrato de arrendamiento del local sito en C/ Anguila nº 2, bajo derecha.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Resolver el contrato de arrendamiento que se especifica a continuación y notificarlo al interesado:

ARRENDADOR: D. Juan Pellecín Aceiton.

INMUEBLE: Local en c/ Anguila nº 2, bajo derecha.

USO: Dependencias Administrativas de la Policía Local de San Jerónimo.

26.- Describir el local sito en C/ Jorge de Montemayor, sede del Distrito Macarena, por traslado al antiguo Mercado de la Barzola y adscribirlo a la Delegación de Convivencia y Seguridad para ubicar el Distrito Policial.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Describir el local sito en C/ Jorge de Montemayor como sede del Distrito Macarena como consecuencia de su traslado.

SEGUNDO.- Resolver el contrato de arrendamiento que se especifica a continuación y notificarlo al interesado y al Negociado de Gestión y Administración del Servicio de Patrimonio:

ARRENDADOR: D. Florencio Gama Guillén
INMUEBLE: Local en calle Fray Isidoro de Sevilla nº 10
USO: Ubicación dependencias de la Policía Local

TERCERO.- Adscribir el local sito en calle Jorge de Montemayor a la Delegación de Convivencia y Seguridad con la finalidad de ubicar el Distrito Policial.

CUARTO.- Adscribir el edificio construido en el antiguo Mercado de la Barzola al Distrito Macarena a fin de ubicar su sede.

27.- Aceptar la puesta a disposición realizada por la Gerencia de Urbanismo, de finca sita en C/ Pagés del Corro nº 122 y 124, con destino a viario público.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aceptar la siguiente puesta a disposición realizada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, de fecha 5 de diciembre de 2007 a favor del Área de Gobernación, Delegación de Patrimonio y Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de la parcela calificada de viario que seguidamente se describe:

- Parte de la finca sita en C/ Pagés del Corro nº 122 y 124 destinada a viario público ubicada a la derecha del lindero fondo de la finca.
- Superficie: 58,10 mts²
- Linderos: mirando desde calle Pagés del Corro: frente e izquierda, con resto de la finca matriz; derecha, casas nº 120 de la citada vía, actualmente Conjunto residencial con acceso por el número 7 de la calle Evangelista y por el fondo, con la Huerta de D. José María Adalia, conocida por la de Marianilla, hoy calle Luz Arriero.
- Inscripción llevada a cabo por la Gerencia de Urbanismo por acuerdo adoptado por su Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2008: Registro de la Propiedad nº 2 de Sevilla, Tomo 1598, Libro 979, Folio 20, Finca 37.081. Inscripción 1^a

SEGUNDO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con el número 529 de asiento.

28.- Aceptar la puesta a disposición realizada por la Gerencia de Urbanismo, de suelos calificados de zonas verdes y viario resultantes del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de ejecución UE-2 del PERI-PM-1 (actual API-DM-02 “Cross-San Jerónimo”).

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aceptar la siguiente puesta a disposición realizada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, de fecha 6 de febrero de 2008 a favor del Área de Gobernación, Delegación de Patrimonio y Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de los suelos calificados de zonas verdes y viarios resultantes del Proyecto de Reparcelación de la unidad de ejecución UE-2 del PERI-PM-201 (actual API-DM-02 “Cross San Jerónimo”) que seguidamente se describen:

- Finca resultante nº 7: Zonas Verdes ZV1. Superficie: 17.530 mts2. Procedencia: Cesión Gratuita.
Linderos: Al norte, con vial y con manzanas nº 1.1, 1.2 y 1.3 del Sector; al Sur, con vial y su través con límite del sector; al Este con vial y con Manzanas nº 1.1, 1.2 y 1.3; al Oeste, con vial y a su través con límite del Sector
Inscripción: Registro de la Propiedad nº 13 de Sevilla, finca nº 18171, inscripción 1ª obrante al folio 57 del Tomo 1.991, Libro 428
- Finca resultante nº 8: Zonas Verdes ZV2. Superficie: 3.459 mts2. Procedencia: Cesión Gratuita.
Linderos: al Norte, con viales del Sector; al Sur con viales del Sector y con parcela SIPS S1; al Este: con vial y con parcela SIPS S1; al Oeste con viales del Sector
Inscripción: Registro de la Propiedad nº 13 de Sevilla, finca nº 18.172,, inscripción 1ª, obrante al folio 61 del Tomo 1.991, Libro 428
- Finca resultante nº 9: Zonas Verdes ZV3. Superficie: 4.518 mts2. Procedencia: Cesión Gratuita
Linderos: al Norte, con vial y con límite del Sector y a su través con senda peatonal; al Sur con parcela SIPS S2 y con viales del Sector; al Este, con

parcela SIPS S2, con viales del Sector y a su través con manzana nº 2; al Oeste, con parcela SIPS S2, con vial y a su través con manzana nº 4

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 13 de Sevilla, Finca nº 18.173, inscripción 1ª, obrante al folio 65 del Tomo 1.991, Libro 428

- Finca resultante nº 12: Viario interior rodado. Superficie: 19.383 mts2. Procedencia: Cesión Gratuita

SEGUNDO: Adscribir las parcelas nº 7, 8 y 9 relacionadas en el acuerdo primero a la Delegación de Parques y Jardines.

TERCERO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con el número 522 de asiento.

29.- Adscribir a la Delegación de Parques y Jardines los Kiosco-Bares “Cristales” y “Tres Carabelas” existentes en el Paseo de Catalina de Ribera.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO:

ÚNICO: Adscribir a la Delegación de Parques y Jardines los Kiosco-bares Cristales y Tres Carabelas existentes en el paseo de Catalina de Ribera.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 21 de enero del presente, relativo a la relación de proyectos de inversión con cargo al Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA).

Por la Alcaldía, se propone la adopción del siguiente

A C U E R D O

PRIMERO: Rectificar el acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha 21 de enero del año en curso, por el que fueron aprobados la relación de proyectos de inversión que serán financiados con cargo con cargo al Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), en el sentido que a continuación se indica:

SEGUNDO: Donde dice: “Aprobar la relación de los proyectos de inversión que, cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 2 del Decreto- Ley 2/2008. de 9 de diciembre, de la Consejería de la Presidencia, serán financiados con cargo al programa de transición al empleo de la Junta de Andalucía, de acuerdo con la obligación máxima reconocida al Ayuntamiento de Sevilla por Orden de la Consejería de Gobernación de 30 de diciembre de 2008, cuantificada en 17.556.999, 99 €”, Debe decir: “Aprobar la relación de los proyectos de inversión que, cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 2 del Decreto- Ley 2/2008. de 9 de diciembre, de la Consejería de la Presidencia, serán financiados con cargo al programa de transición al empleo de la Junta de Andalucía, de acuerdo con la obligación máxima reconocida al Ayuntamiento de Sevilla por Orden de la Consejería de Gobernación de 30 de diciembre de 2008, cuantificada en 17.556.999, 25 €”

TERCERO: Donde dice: “proyecto de reurbanización de las calle Doctor Fedriani y San Juan de Ribera, entre las calles Doctor Marañón y Parlamento de Andalucía, Bda. Macarena (Sevilla)218.939,94 €, Debe decir: . “Proyecto de reurbanización de las calle Doctor Fedriani y San Juan de Ribera, entre las calles Doctor Marañón y Parlamento de Andalucía, Bda. Macarena (Sevilla)218.939,18 €.

B.- Declarar desierto el Procedimiento convocado para el suministro de energía eléctrica destinado a las actividades feriales asentadas en el Real de la Feria y aprobar una nueva contratación a través del Procedimiento Negociado sin Publicidad.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar desierto el Procedimiento Abierto convocado para el suministro de energía eléctrica para las actividades feriales asentadas en el Real de la Feria durante la preparación y funcionamiento de la Feria de Abril de 2009, de acuerdo con la Resolución formulada por la Mesa de Contratación, al no haberse presentado ninguna proposición para el mismo.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación del suministro que nos ocupa a través del Procedimiento Negociado sin Publicidad, aprobando para ello los pliegos de condiciones jurídico-administrativas que servirán de base para la contratación del mismo, manteniéndose en su integridad el proyecto técnico aprobado en su día, así como el presupuesto del mismo y la partida a la cual se ha de imputar.

C.- Aprobar el Protocolo de Colaboración con Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, para la implantación del Plan de Autoprotección de la Línea 1 de Metro de Sevilla.

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el Protocolo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía para la implantación del Plan de Autoprotección de la Línea 1 de Metro de Sevilla que figura unido al expediente nº 40/09 como anexo.

D.- Aprobar el proyecto de ejecución de las obras de construcción de un edificio para la Delegación de Gobernación.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el contrato, el proyecto de ejecución presentado por la UTE DETEA S.A.-ALDESA S.A., para la ejecución de las obras de construcción de un edificio para la Delegación de Gobernación del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125.3 del RDL 2/2000, por el que se aprueba el TRLCAP. (expediente nº 1/2008 del Servicio de Contratación, expediente nº 252/2006 de la Sección de Contratación, Departamento de Administración y Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo).

SEGUNDO: Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 R.D. 1627/97, 24 de Octubre, por el que se establecen Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la ejecución de las obras de construcción de un edificio para la Delegación de Gobernación del Ayuntamiento.

TERCERO: Encomendar a la Gerencia Municipal de Urbanismo, la comprobación del replanteo y la inspección, tanto de la ejecución, como de la dirección técnica de las obras, a cuyo efecto se designará la “Unidad de Supervisión de Ejecución”, que se estimará interlocutor del contratista a los efectos de cualquier relación con la Administración, hasta su completa terminación y puesta a disposición, así como la tramitación de las certificaciones mensuales, y la recepción y liquidación del contrato, incluyendo cualquier incidencia que pueda surgir en el curso de la ejecución de aquel, todo ello de conformidad con lo dispuesto en las Cláusulas 10 y ss. de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y 10 y ss. del Pliego de Prescripciones Técnicas aprobados por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo con fecha 13 de diciembre de 2006).

CUARTO: La financiación del contrato se realizará de acuerdo con los créditos y compromisos de gastos informados por la Intervención General de este Ayuntamiento, y aprobados en Junta de Gobierno de fecha 31 de Julio de 2008.

E.- Aceptar el desistimiento del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 27 de noviembre de 2008, así como la solicitud de suspensión de su ejecución, relativo a la extinción de la cesión de los terrenos para la construcción del Pabellón de Colombia, para la Exposición Iberoamericana de 1929.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aceptar el desestimiento solicitado por D.^a Carmen Cecilia Caballero Villa, Cónsul General Honoraria de Colombia en Sevilla, del recurso de reposición que interpuso contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de 27 de noviembre de 2008, así como de la solicitud de suspensión de su ejecución, por el que se declaraba extinguida la cesión que se hizo al Gobierno de Colombia de los terrenos para la construcción de un Pabellón para la Exposición Iberoamericana de 1929, pudiendo seguir el Consulado dentro del edificio en las mismas condiciones, pero en precario y con excepción de la parte que no se utiliza y que es objeto de concesión demanial a favor de la Fundación Museo Atarazanas.

SEGUNDO: Habida cuenta de que se requirió el desalojo de la parte del Pabellón de Colombia objeto de concesión demanial en un plazo superior al de quince días al que se refiere el art. 156.1 del Reglamento de la Ley de Bienes de las Entidades Locales (publicado en BOJA nº 31 de 15 de febrero de 2006), y de que se ha desistido del recurso de reposición contra el acuerdo que la otorgaba y de la petición de su suspensión; procede la inmediata ejecución del mismo. Para ello, el Consulado habrá de poner a disposición de la Fundación Atarazanas el espacio del Pabellón objeto de la citada concesión demanial en los términos referidos en el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de 27 de noviembre de 2008.

